

Montevideo, 3 de diciembre de 2020

CIRCULAR N° 2020/25
Ref: Tasas de interés máximas SiGa PLUS

Según lo establecido en la Circular N° 2020/24 numeral 7. **Tope de tasas de interés**, se informan las tasas de interés máximas permitidas para las operaciones garantizadas por la línea SiGa PLUS vigentes:

- Tasa de interés máxima para operaciones en pesos uruguayos (**\$**): **14,98%**
- Tasa de interés máxima para operaciones en unidades indexadas (**UI**): **5,52%**
- Tasa de interés máxima para operaciones en dólares (**U\$S**): **4,92%**

El tope de tasas aplica para las operaciones que realicen dentro del SiGa Plus las medianas empresas, que obtengan garantías por montos menores a UI 1.200.000 en esta línea.

No serán de aplicación las tasas máximas referidas precedentemente cuando el monto de la garantía represente menos del 30% del monto del crédito.

La modificación de las presentes tasas se comunicará el primer día hábil del mes mediante nueva Circular de SiGa y se actualizarán en el software de garantías.



Alfonso Margenat
Gerente de Operaciones